



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO N° 290.

CHIGUAYANTE, 05 FEB 2016

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1881 de fecha 06 de octubre de 2014 que Ratifica Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la propuesta pública N° 25/2014 “Habilitación Salas CESFAM Leonera” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la Propuesta Pública N° 25/2014 “Habilitación Salas CESFAM Leonera” a los siguientes integrantes: Héctor Rodríguez Ortega, Director (S) de Planificación; Bianca Flores Casanova, Profesional DOM y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/GDR/HRO/JSC/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ ITO, Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 05 FEB 2016 HORA 13:26
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFE

